



RESOLUCIÓN ANTSV N° 46/2016

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN ANTSV N° 0023 DEL 03 DE JUNIO DE 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO UNIFICADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, TÉCNICOS Y DE DISEÑO".

Asunción, 04 de marzo de 2016

VISTA: La necesidad de la implementación del modelo unificado de licencias de conducir conforme a los estándares de seguridad, técnicos y de diseño aprobado según Resolución ANTSV N° 0023/2015;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 15 de la Ley N° 5016/14, establece dentro de las funciones del Director Ejecutivo: *inc. a) ejercer la representación y dirección general de la "Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial"; inc. b) ejercer la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los actos administrativos pertinentes;*

Que, la Ley N° 5016/14, en su Artículo 24, inciso b), establece: *"La licencia deberá extenderse conforme a un modelo unificado que responderá a estándares de seguridad, técnicos y de diseño, aprobados por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial."*

Que, en el Decreto N°3427/15 de fecha 18 de mayo de 2015, por el cual se aprueba la reglamentación de la Ley 5016/14 "Nacional de Tránsito y Seguridad Vial", en su art. 7° inc. b) dispone: *"El modelo unificado de la Licencia de Conducir será emitido por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, que responderá a estándares de seguridad, técnicos y de diseño, aprobados mediante Resolución del Director Ejecutivo..."*

Que, ante la necesidad de ajustar los estándares de seguridad, técnicos y de diseño a fin de que las municipalidades realicen los llamados conforme a la legislación vigente;


POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

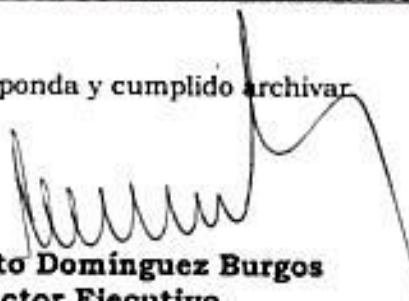
Artículo 1°.- MODIFICAR el Anexo I de la Resolución ANTSV N° 0023/2015 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO UNIFICADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, TÉCNICOS Y DE DISEÑO"**.

Artículo 2°.- ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Diego M. Medina González
Secretario General
ANTSV



COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Justo Domínguez Burgos
Director Ejecutivo
ANTSV

ANEXO I

DE LA RESOLUCIÓN ANTSV N° 46/2016 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN ANTSV N° 0023 DEL 03 DE JUNIO DE 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO UNIFICADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CONFORME A LOS ESTANDARES DE SEGURIDAD, TECNICOS Y DE DISEÑO".

LICENCIA DE CONDUCIR

Modelo unificado de las licencias de conducir, con los estándares de seguridad, técnicos y de diseño

Anverso



Artículo 1°.- En la parte superior de la tarjeta pre-impresa contendrá la leyenda "REPÚBLICA DEL PARAGUAY", alineación centrada, color rojo (magenta 100% y amarillo 100), tipografía Myriad Pro (Bold Condensed) y tamaño 13 pt. Interletrado -17. Luego por debajo contendrá la leyenda "LICENCIA DE CONDUCIR", alineación centrada, color negro 100%, tipografía Myriad Pro (Bold Condensed) y tamaño 8 pt. Interletrado 240.

Artículo 2°. En el lado superior izquierdo llevará el anverso del Sello Nacional de la República del Paraguay con un diámetro de 0,8 milímetros.

Artículo 3°. En el lado inferior derecho llevará el logo institucional de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial tamaño 2,8 cm de ancho x 0,6 cm de alto.

Artículo 4°. La foto del titular de la licencia de conducir tendrá las siguientes dimensiones: dos centímetros (2cm.) de ancho por dos coma cinco centímetros (2,5 cm.) de alto y el fondo de color blanco.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIEGO M. MEDINA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL



Agencia Nacional de
Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director Ejecutivo -ANTSV